



CONTRATO N° 90/2024.-

“Readecuación de Luminarias en la Gobernación de Itapúa y Entorno-Plurianual” ID 456.038.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante “CONTRATANTE”, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal del SEÑOR CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ con C.I.N° 2.142.222 y RUC N° 2142222-2 con domicilio en Cnel. Bogado entre Colón y Rui D. Melgarejo, ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá República del Paraguay; denominado en adelante “EL CONTRATISTA”, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “Readecuación de Luminarias en la Gobernación de Itapúa y Entorno-Plurianual”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Readecuación de Luminarias en la Gobernación de Itapúa y Entorno-Plurianual. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay. N. Benítez Secretaria General

CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO RUC: 2.142.222-2

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay. Francisco Javier Pereira Rieve GOBERNADOR Departamento de Itapúa



**3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.038. La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente ejercicio fiscal. -----

**4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 “Readecuación de Luminarias en la Gobernación de Itapúa y Entorno-Plurianual”. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.747/2024.-----

**5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 321.243.860 (guaraníes trescientos veintitún millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta). -----

N° de ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-001	Provisión e instalación de AP LED 150W 220V 6500K (Incluye columna galv 3" 6 metros, brazo de 1 m, jabalina de cobre, caja de conexión metálica, cableado TPR, zocalo de manpostería)	Unidad	38,00	2.603.250	98.923.500
2	72131601-001	Provisión e instalación de cable NYY subterráneo 2X6MM2 (Incluye caño electroducto, excavación, rotura y reposición de piso)	Metro lineal	580,00	34.843	20.208.940
3	72131601-001	Provisión e instalación de AP LED 200W 220V 6500K (Incluye cable TPR, camion grúa canasta)	Unidad	46,00	1.161.450	53.426.700
4	72131601-001	Provisión e instalación de Tablero automatizado para encendido (Incluye conectores dentados, contactor trifásico, reloj horario)	Unidad Medida Global	2,00	3.083.850	6.167.700
5	72131601-001	Provisión e instalación de cable preensamblado 2x16mm2 (Incluye camión grúa, conector dentado, abrazadera tipo C, mordaza de sujeción y retención)	Metro lineal	380,00	26.032	9.892.160
6	72131601-001	Provisión e instalación de Proyector led 50W RGB 220V	Unidad	15,00	520.650	7.809.750



Itapúa lugar de

OPOR TUNIDAS NES

www.itapua.gov.py



CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO RUC: 81427223

Teléf: +59571204568 Correos: general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com



Francisco Javier Pereira Rieus GOBERNADOR GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721- Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

7	72131601-001	Provisión e instalación de Proyector led 100W 6500K 220V	Unidad	10,00	468.585	4.685.850	
8	72131601-001	Provisión e instalación de cable NYY 2X6MM2 (Incluye caño electroducto, cajas de conexión y otros)	Metro lineal	220,00	30.838	6.784.360	
9	72131601-001	Provisión e instalación de letras corporeas con iluminación led difusa (GOBERNACION DE ITAPUA) (Incluye caño electroducto, cajas de conexión, alimentación eléctrica desde el TG y otros)	Unidad Medida Global	1,00	6.808.500	6.808.500	
10	72131601-001	Provisión e instalación de logo corporea de estructura metalica con iluminación led difusa ( logo de GOBERNACION DE ITAPUA) (Incluye caño electroducto, cajas de conexión, alimentación eléctrica desde el TG y otros)	Unidad Medida Global	1,00	5.486.850	5.486.850	
11	72131601-001	Provisión e instalación de bandera corporea de estructura metalica con iluminación led difusa ( Bandera de GOBERNACION DE ITAPUA) (Incluye caño electroducto, cajas de conexión, alimentación eléctrica desde el TG y otros)	Unidad Medida Global	2,00	4.365.450	8.730.900	
12	72131601-001	Provisión e instalación de Pantalla led 200x200CM 4K FHD exterior P5 MODULO LED (Incluye soporte metálico)	Unidad Medida Global	1,00	24.110.100	24.110.100	
13	72131601-001	Provisión e instalación de consola controlador de pantalla led con cableado de señal débil (Incluye ducto PVC, soporte y otros)	Unidad Medida Global	1,00	7.889.850	7.889.850	
14	72131601-001	Provisión e instalación de barra led RVB 72W modulo luminario (24 x LED RGB 3W) con lupa outdoor (Incluye ducto PVC, soporte metalico y otros)	Unidad	12,00	3.083.850	37.006.200	
15	72131601-001	Provisión e instalación de cable NYY 2X6MM2 (Incluye caño electroducto, cajas de conexión y otros)	Metro lineal	200,00	30.838	6.167.600	
16	72131601-001	Provisión de tubo led T8 16W 6500K 220V	Unidad	100,00	38.848	3.884.800	
17	72131601-001	Provisión de lampara led 15W 6500k e27 220V	Unidad	100,00	30.838	3.083.800	
18	72131601-001	Provisión de lampara led 30W 6500k e27 220V	Unidad	100,00	65.682	6.568.200	
19	72131601-001	Provisión de panel led 40W 60x60cm 6500k 220V (Embutido)	Unidad	20,00	180.405	3.608.100	
					Total	321.243.860	



Itapúa lugar de OPORTUNIDAD

Teléf: +59571204568 Correo: general@itapua.gov.py

Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor Encarnación - Itapúa - Paraguay



**6- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

**8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del presente contrato estará a cargo de la secretaria Departamental de Obras Públicas y Transporte, Ing. Fernando Oreggioni Ohiggins. -----

**9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. –**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10- MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo del Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.— La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. –**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
SECRETARÍA GENERAL  
Encarnación, Paraguay  
María N. Benítez  
Secretaria General  
Gobernación de Itapúa

  
CM GROUP & ASOCIADOS  
PROVEEDORES DEL ESTADO  
RUC: 2.142.202-2

  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
GOBERNADOR  
Encarnación, Paraguay  
Francisco Javier Pereira Rivas  
GOBERNADOR  
Departamento de Itapúa





**12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. –**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14- IDIOMA DEL CONTRATO.-**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15- SUSCRIPCIÓN:**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los..05 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

*Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández*  
**Contratista**  
**CM GROUP & ASOCIADOS**  
 PROVEEDORES DEL ESTADO  
 RUC: 21.122.22-2

*Abog. Carolina Natalia Benítez*  
**Secretaría General**

*Francisco Javier Pereira Rivas*  
**Gobernador del Departamento de Itapúa**





